

LISTA DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO, PRESENTADA POR LA INTERVENTORA INGRID CITALIT PATIÑO BERNAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso a), de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, la lista definitiva de créditos del Otrora Partido Político local Movimiento Laborista Guerrero, los cuales fueron provisionados de acuerdo con la contabilidad y a la documentación soporte, los cuales se enlistan a continuación:

1.- LABORALES.

Nombre del empleado	Concepto de pago	Monto Bruto	ISR Retenido	Monto a pagar	Prelación
Joel Gutiérrez Zamora	Resolución Conciliatoria -Convenio de Liquidación 001/ICPB/2025 derivado de la demanda laboral 47/2025	\$153,298.02	\$21,931.21	\$131,368.81	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
José Alberto Ramírez Reynada	Resolución Conciliatoria -Convenio de Liquidación 002/ICPB/2025 derivado de la demanda laboral 46/2025	\$188,935.14	\$37,460.73	\$151,474.41	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
María del Rosario Cortez Castillo	Convenio de Liquidación 007/ICPB/2025	\$5,527.36	\$409.43	\$5,117.93	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Noemí Castro Gómez	Convenio de Liquidación 008/ICPB/2025	\$29,919.88	\$2,216.29	\$27,703.59	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Josimar Ramos Radilla	Convenio de Liquidación 009/ICPB/2025	\$5,527.36	\$409.43	\$5,117.93	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Jesús Alfredo Diaz Leónides	Convenio de Liquidación 010/ICPB/2025	\$5,527.36	\$409.43	\$5,117.93	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Daniela Inés Mendoza Escorcia	Convenio de Liquidación 011/ICPB/2025	\$7,903.42	\$585.44	\$7,317.98	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
Brenda Meredith Jacobo Viveros	Convenio de Liquidación 012/ICPB/2025	\$3,374.62	\$249.97	\$3,124.65	Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos
		\$353,973.47	\$63,671.93	\$336,341.23	

2.- OBLIGACIONES FISCALES.

Período de la declaración	Concepto de pago	Importe	Actualización y recargos	Monto a pagar	Prelación
Septiembre 2023	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$8,521.84	\$4,342.21	\$12,864.05	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Octubre 2023	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$8,138.81	\$4,039.69	\$12,178.50	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Octubre 2023	ISR retenciones por servicios profesionales	\$1,395.00	\$692.58	\$2,087.58	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Octubre 2023	ISF retenciones por servicios profesionales	\$1,488.11	\$738.85	\$2,226.96	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Noviembre 2023	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$4,606.62	\$2,211.61	\$6,818.23	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Diciembre 2023	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$520.61	\$243.51	\$764.12	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Febrero 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$17,729.79	\$6,691.12	\$24,420.91	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Marzo 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$6,552.09	\$2,238.80	\$8,790.89	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Abril 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$4,600.27	\$1,626.74	\$6,227.01	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Mayo 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$1,094.23	\$374.76	\$1468.99	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.

Julio 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$42,616.02	\$13,224.51	\$55,840.53	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Agosto 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$52,005.13	\$15,468.63	\$67,473.76	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Septiembre 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$48,272.15	\$13,753.47	\$62,025.62	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Octubre 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$32,730.32	\$8,890.19	\$41,620.51	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
Noviembre 2024	ISR retenciones por asimilados a salarios	\$53,214.32	\$13,407.61	\$66,621.93	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
2025	ISR retenciones por liquidación	\$63,671.93	-----	\$63,671.93	Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas.
		\$347,157.24	\$87,944.28	\$435,101.52	

3.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Órgano que impuso la sanción	Concepto	Monto a pagar	Beneficiario	Prelación
Instituto Electoral Nacional	Resolución INE/CG1962/2024 Sanciones derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero	\$592,565.30	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero	Cobra prorrata después de los créditos fiscales y antes proveedores y acreedores.
				\$592,565.30

4.- PROVEEDORES Y ACREDITORES.

Nombre del proveedor o acreedor	Concepto	Monto a pagar	Prelación
El otrora partido no tiene deudas ni obligaciones por pagar a proveedores o en su caso acreedores			Cobra prorrata después de las sanciones administrativas.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la Primera Lista de Reconocimiento de Créditos, y con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso e) de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales, la persona interventora tiene la obligación de publicar una nueva lista.

Esta lista, que contendrá el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos fijados en los términos del Reglamento de Fiscalización y los citados Lineamientos, deberá ser publicada en:

1. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
2. Al menos un medio de comunicación impreso en la entidad.
3. La página de internet y las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.

Aunado a lo anterior, se informa que los créditos serán cubiertos hasta donde lo permita la solvencia económica con que cuente el partido político.

Atentamente

Mtra. Ingrid Citlalit Patiño Bernal
Interventora